

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 326/2014. (PP. 3609/2017).

NIG: 1101242M20140000280.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 326/2014. Negociado: R.

De: Distribuciones Quesuma, S.L.

Procuradora: Sra. Ana María Alonso Barthe.

Contra: Don Antonio García Chica.

E D I C T O

En este Juzgado al número 326/14 se ha dictado Sentencia número 154/2015 de fecha 20/05/15 condenando a don Antonio García Chica, con DNI 31645789-C, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»